

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Montoro**

Núm. 594/2024

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día treinta de enero de dos mil veinticuatro, se acordó aprobar inicialmente la desafectación del bien dominio público propiedad de este Ayuntamiento inscrito en el inventario de Bienes y Derechos de esta Corporación ficha nº 1.2.00114, e inscrito en el Registro de la Propiedad al Tomo 883, Libro 479, Folio 103, Finca 21843, Inscripción 4ª, pasando a ser bien patrimonial. Código seguro de verificación (CSV):31EA 9790 F84C FCCA CF33.

Lo que se hace público para general conocimiento, y a fin de que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente

te a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que tengan por conveniente, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<https://sede.montoro.es/montoro/tablon-de-edictos>

Si transcurrido el plazo de información pública, no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Montoro, 13 de febrero de 2024. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María Dolores Amo Camino.